

# VOTO POR CORREO

## ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

### ELECCIONES SINDICALES PDI FUNCIONARIO Y LABORAL - 2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la administración general del estado y el artículo 10 del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores, y a fin de facilitar el voto por correo regulado en los mencionados artículos, se arbitra el procedimiento de voto por correo que se indica a continuación en el proceso de Elecciones Sindicales de PDI a celebrar el próximo día 26 de abril de 2023.

1. Cuando algún elector prevea que en la fecha de votación no se encontrará en el lugar que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo, previa comunicación a la mesa electoral, para ello se establece un plazo hasta el **19 de abril de 2023**.
2. **La comunicación habrá de realizarse por la persona interesada a través del correo electrónico habilitado al efecto [eleccionessindicales@ugr.es](mailto:eleccionessindicales@ugr.es), indicando en el mismo los siguientes datos del elector:**
  - DNI
  - Nombre y apellidos
  - Sector al que pertenece (PDI funcionario o PDI laboral)
  - Dirección postal a la que desea se le envíe la documentación para el voto

**Se debe adjuntar OBLIGATORIAMENTE copia del Documento Nacional de Identidad y en el asunto del correo incluir el texto “ELECCIONES SINDICALES PDI-VOTO POR CORREO”**

3. Comprobado por la mesa que el comunicante se encuentra incluido en la lista de electores, procederá a anotar en ella la petición y se le remitirá toda la documentación y las instrucciones correspondientes.